
BRUSELAS APRUEBA LA AYUDA ESPAÑOLA DE NUEVE MILLONES DE EUROS A AIR NOSTRUM

26/07/2021



La Comisión Europea ha aprobado, bajo las normas de ayudas estatales de la UE, una medida española de nueve millones de euros para compensar a Air Nostrum por los daños que sufrió debido al brote de coronavirus.

[ACTUALIDAD AEROESPACIAL](#)

La Comisión Europea ha aprobado, bajo las normas de ayudas estatales de la UE, una medida española de nueve millones de euros para compensar a Air Nostrum por los daños que sufrió debido al brote de coronavirus.

El importe representa parte de las pérdidas netas totales de Air Nostrum durante el período comprendido entre el 29 de marzo y el 23 de mayo de 2020, cuando su flota quedó en tierra como consecuencia de las restricciones de viaje introducidas por España y otros países de destino para limitar la propagación del coronavirus.

Air Nostrum juega un papel importante en la conectividad internacional de España y es la aerolínea para destinos domésticos remotos bajo acuerdos de obligaciones de servicio público.

La aerolínea también es crucial para la conectividad regional, en particular en la Comunidad Valenciana. Las empresas de manufactura, comercio y turismo dependen en gran medida de esta conectividad, especialmente para la recuperación económica y la viabilidad de esta región.

El apoyo adoptará la forma de una subvención directa. El régimen fue aprobado en virtud del

artículo 107, apartado 2, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que permite a la Comisión aprobar medidas de ayuda estatal concedidas por los Estados miembros para compensar a empresas o sectores específicos por los daños causados directamente por sucesos excepcionales, como el brote de coronavirus.

La Comisión concluyó, en particular, que la medida española compensará los daños directamente relacionados con el brote de coronavirus. La ayuda se concederá antes del 31 de diciembre de 2021, con un calendario de pagos que se establecerá en el futuro.

La Comisión también concluyó que la medida es proporcionada, ya que la compensación no excede de lo necesario para reparar el daño. Sobre esta base, la Comisión concluyó que la medida española se ajusta a las normas de la UE sobre ayudas estatales.

GARICANO HACE PÚBLICOS “LOS PAPELES DE PLUS ULTRA”

26/07/2021



El eurodiputado español y líder de la Delegación de Ciudadanos en el Parlamento Europeo, Luis Garicano Gabilondo, catedrático de Economía en excedencia, ha hecho públicos “Los Papeles de Plus Ultra”

[ACTUALIDAD AEROESPACIAL](#)

El eurodiputado español y líder de la Delegación de Ciudadanos en el Parlamento Europeo, Luis Garicano Gabilondo, catedrático de Economía en excedencia, ha hecho públicos “Los Papeles de Plus Ultra”, toda la documentación sobre la ayuda de 53 millones de euros que el Gobierno concedió a esta aerolínea y que ahora ha paralizado un Juzgado.

“Hoy hago públicos los documentos que el Gobierno tuvo que enviar a Bruselas, gracias a nuestro trabajo, para que todos puedan entender por qué era necesario paralizar el rescate”, dijo el economista y eurodiputado el pasado miércoles en su web.

El pasado 6 de abril Garicano presentó una denuncia ante la Comisión Europea “por ayuda de estado ilegal a la aerolínea Plus Ultra”. La CE envió la denuncia al Gobierno de España y le pidió

explicaciones. “El Gobierno respondió el 27 de abril y adjuntó como anexos los 10 documentos del expediente de Plus Ultra que hasta el día de hoy se ha negado a hacer públicos, y que podéis encontrar aquí”, dice Garicano en su web.

“La Comisión me trasladó los documentos del Gobierno el 5 de mayo y yo presenté mi respuesta el 20 de mayo, que también está disponible aquí. Tras estudiar el expediente que conseguimos gracias a la exigencia de la Comisión Europea al Gobierno de España, concluimos que la ayuda era claramente ilegal y lo hemos denunciado en todas las instancias posibles. Hoy la justicia ha hablado y ha suspendido el pago de la segunda parte del rescate: los 34 millones de euros de préstamo participativo. La Comisión Europea podrá o no realizar más investigaciones, pero hemos conseguido nuestro objetivo: se dejará de pagar una ayuda ilegal que jamás debió salir del bolsillo de los españoles”, concluye el eurodiputado.

El expediente de interacción entre Plus Ultra y la SEPI, que publica Garicano, incluye los siguientes anexos:

- Propuesta de Resolución al Consejo Gestor (de la SEPI)

- Acuerdo de apoyo financiero público temporal

- Contrato de Financiación entre la SEPI y Plus Ultra

- Acuerdo de Gestión entre la SEPI y Plus Ultra

- Contrato de Prenda de la SEPI sobre las acciones de Plus Ultra.

Y el expediente de Informes internos y de asesores comprende:

- Informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- Informe de la Dirección General de Aviación Civil
- Informe asesor financiero (Daiwa Advisory)
- Informe asesor jurídico (Deloitte)
- Plan de Viabilidad de Plus Ultra.

BRUSELAS NIEGA QUE HAYA UNA “INVESTIGACIÓN FORMAL” SOBRE PLUS ULTRA

26/07/2021



"Corresponde a los Estados miembros seleccionar a los beneficiarios de un régimen aprobado en el marco temporal", dicen

[PREFERENTE](#)

La Comisión Europea niega que haya una "investigación formal" sobre la decisión del Gobierno español de conceder 53 millones de euros a la aerolínea Plus Ultra, una ayuda que, de momento, ha sido paralizada por los tribunales ante las dudas de que sea "justificada".

Esta paralización se produce después de sendas denuncias del PP y Ciudadanos, ante la justicia ordinaria y el Tribunal de Cuentas, respectivamente, argumentando que no creen que sea una empresa viable ni tampoco estratégica para el sector.

El Estado ya había facilitado un préstamo por valor de 19 millones y lo que ha parado provisionalmente la justicia es el segundo tramo, de 34 millones.

"El 31 de julio de 2020, la Comisión aprobó un fondo español de 10.000 millones de euros para proporcionar apoyo de deuda y capital a las empresas afectadas por el brote de coronavirus. La Comisión Europea también ha aprobado varios esquemas españoles para apoyar a las empresas en el contexto del brote de coronavirus en forma de garantías públicas o préstamos públicos", dice un portavoz comunitario.

"Corresponde a los Estados miembros seleccionar a los beneficiarios de un régimen aprobado en el marco temporal y garantizar el cumplimiento de las condiciones del régimen, así como de las normas nacionales y de la UE en general", agrega.

MÁS DE 120 PILOTOS DE RYANAIR CONTRATADOS COMO AUTÓNOMOS CONTARÁN CON UN CONTRATO LABORAL INDEFINIDO

26/07/2021



Sepla y Ryanair llegan a un acuerdo para regularizar la situación de más de 120 falsos autónomos.

[ANTENATRES NOTICIAS](#)

El Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (Sepla) y la aerolínea irlandesa Ryanair han

firmado este viernes un acuerdo por el cual la compañía se compromete a ofrecer a más de 120 pilotos autónomos un contrato laboral "directo e indefinido bajo la legislación laboral española antes de finalizar la temporada de verano de 2022".

Regularización de los falsos autónomos

Con este convenio se hace realidad una de las "reivindicaciones históricas de Sepla, la de integrar en plantilla a los pilotos que Ryanair seguía empleando a través de un bróker o agencia intermediaria bajo la figura del falso autónomo".

Uno de los principales objetivos desde la constitución de la Sección Sindical de Sepla en Ryanair en 2017, ha sido regularizar la situación de los "falsos autónomos". Precisamente, en los últimos 4 años, el 70% del total de pilotos en esta situación ha descendido hasta situarse en el 15%.

Términos del acuerdo

Ryanair se compromete a ofrecer contratos directos y "al amparo de la legislación laboral española". De esta forma, los pilotos se incorporarán a la plantilla y Ryanair tendrá que asumir "los deberes y costes habituales de cualquier empleador, como son las cuotas a la Seguridad Social y los salarios, que actualmente abonaba una empresa intermediaria con sede en Irlanda".

También se les aplicarán todas las cláusulas que contemple el futuro convenio colectivo "que lleva meses negociándose, y que la sección Sindical de Sepla en Ryanair espera firmar próximamente".

Reducir los trabajadores afectados por el ERE

El pasado mes de junio Sepla y el sindicato de tripulantes de cabina de pasajeros USO firmaron con la compañía Norwegian Air Resources Spain otro acuerdo sobre el despido colectivo que planteó la aerolínea a principios de mayo.

Un pacto por el que se redujo a 975 el número de trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo (ERE). Inicialmente se planteaba el despido de casi 1.200 trabajadores, el 85% de la plantilla.

RYANAIR LIDERA LA RECUPERACIÓN DE LA AVIACIÓN EUROPEA

26/07/2021



El país de origen de la low cost, Irlanda, es el que pone más obstáculos British Airways, que depende de los vuelos de largo radio, está operando un 74% por debajo de las cifras de hace dos años

[PREFERENTE](#)

Eurocontrol ha desvelado los datos de operatividad aérea, de lo que se deduce que Ryanair es, con diferencia, la primera compañía aérea en recuperación de la normalidad. Ya opera 2.000 vuelos semanales, apenas un 22 por ciento que en 2019, según informa el Independent de Irlanda (Ryanair refuerza su programación de verano en España).

Muy interesante: ocho de las diez rutas que operan con la mayor normalidad en Europa son vuelos interiores en los estados, lo que demuestra el problema de los pasos fronterizos internacionales. Y, las únicas rutas internacionales que están teniendo importancia cuantitativa son las que unen Gran Bretaña y Alemania con el Mediterráneo -aunque los datos alemanes pueden cambiar tras la imposición de la cuarentena acordada este jueves-.

Mientras Ryanair apenas está un 22 por ciento por debajo de la operatividad mantenida en 2019, British Airways, que depende de los vuelos de largo radio, está operando un 74 por ciento por debajo de las cifras de hace dos años, lo que indica la tremenda diferencia en la situación.

Los datos generales de Eurocontrol indican los siguiente: en enero de 2021, la aviación europea operaba apenas un 35 por ciento de los vuelos de un año normal; a día de hoy, sin llegar al nivel de Ryanair, la media de operatividad roza el 65 por ciento, o sea los dos tercios de lo normal, ligeramente por debajo de Estados Unidos.

Cada país tiene cifras diferentes en función de los obstáculos que sus gobiernos pongan a los pasos de las fronteras. Ryanair viaja mucho pero, sin embargo, su país de origen, Irlanda, es el que pone

más obstáculos y a día de hoy –los datos de la semana pasada, completa– apenas están volando el 31 por ciento de los aviones que lo hacía en 2019.

EL SUPREMO NIEGA A RYANAIR LA OPCIÓN DE ENVIAR EL EQUIPAJE EN OTRO VUELO Y LA SUMISIÓN AL DERECHO IRLANDÉS

26/07/2021



La Sala I, de lo Civil, del Tribunal Supremo ha declarado nulas por abusivas las cláusulas del condicionado general del contrato aéreo de pasajeros de Ryanair que establecían, una de ellas, la posibilidad del envío en vuelo separado del equipaje respecto del pasajero al que pertenece; y la segunda, la sumisión al derecho irlandés de la interpretación del contrato.

ACTUALIDAD AEROESPACIAL

La Sala I, de lo Civil, del Tribunal Supremo ha declarado nulas por abusivas las cláusulas del condicionado general del contrato aéreo de pasajeros de Ryanair que establecían, una de ellas, la posibilidad del envío en vuelo separado del equipaje respecto del pasajero al que pertenece; y la segunda, la sumisión al derecho irlandés de la interpretación del contrato.

El Supremo declara nula la cláusula por la cual la compañía podía decidir, “por motivos de seguridad u operatividad”, transportar el equipaje en un vuelo distinto al del pasajero. El Supremo señala que puede haber casos que justifiquen una excepción a la regla de que el pasajero y su equipaje viajen juntos, pero no mediante una cláusula tan genérica que deja “a la voluntad del transportista desplazar o no el equipaje facturado en el mismo vuelo bajo la invocación de unas inconcretas y absolutamente inespecíficas circunstancias de seguridad u operatividad”.

Asimismo, el tribunal declara nulo el inciso primero de la cláusula 2.4 de las condiciones generales, que establecía: “Salvo por disposición en contrario del Convenio o la legislación aplicable, el contrato de transporte con nosotros, los Términos y Condiciones de Transporte y nuestros Reglamentos se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación de Irlanda”.

El Supremo considera que esa cláusula es abusiva porque la sumisión a la ley irlandesa “causa un

desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes y obstaculiza el ejercicio de acciones judiciales o de recursos por parte del consumidor”, ya que “tiene como resultado que el consumidor español deba informarse del contenido de la ley irlandesa si quiere conocer sus derechos y obligaciones contractuales y probar el contenido de dicha ley en cualquier reclamación judicial”.

Explica que “para enjuiciar el carácter abusivo de la cláusula de elección de ley no hay que acudir a ningún Derecho nacional (en este caso, ni el irlandés ni el español), sino que el estándar de abusividad deriva del propio Reglamento Roma I, puesto que determina la ley aplicable a un contrato en defecto de elección. Conforme a su art. 5, en el caso de un contrato de transporte de pasajeros, el Derecho aplicable al contrato sería la ley española si: (i) el consumidor tiene su residencia habitual en España; y (ii) además, el lugar de origen o destino de viaje se localiza en nuestro país”.

“Es decir -añade la sentencia-, sin la cláusula de elección, los contratos de Ryanair con los consumidores con residencia en España se someterían, en la mayor parte de los casos, a la ley española. Mientras que, con la inclusión de la cláusula, quedan sometidos a la ley irlandesa. Lo que, entre otras consecuencias, tiene como resultado que el consumidor español deba informarse del contenido de la ley irlandesa si quiere conocer sus derechos y obligaciones contractuales y probar el contenido de dicha ley en cualquier reclamación judicial”.

Además, el Supremo resalta que la cláusula es incompleta y puede inducir a error al consumidor, porque da a entender que únicamente se aplica al contrato la ley irlandesa, sin informarle de que también le ampara la protección que le garantizan las disposiciones imperativas del Derecho de transporte aéreo de pasajeros (Derecho uniforme, en particular el Convenio de Montreal y los Reglamentos comunitarios sobre transporte de pasajeros).

El tribunal ha examinado los recursos de casación planteados tanto por la OCU como por Ryanair contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, de 26 de julio de 2017, que declaró nulas por abusivas algunas cláusulas de las condiciones generales del contrato de pasajeros de Ryanair vigente en 2011. La Audiencia, a su vez, había revisado la sentencia del Juzgado de lo mercantil Número 5 de Madrid, dictada en septiembre de 2013.

El alto tribunal desestima íntegramente el recurso de Ryanair, y estima parcialmente el recurso de la OCU, declarando nulas por abusivas las dos cláusulas citadas, que se suman a las ya consideradas nulas por la Audiencia de Madrid.

Y tampoco acepta el resto del recurso de la OCU, que se refería a cláusulas sobre el contenido del equipaje, cargos por reservas o inclusión en el precio del billete del cargo por retraso/cancelación del vuelo, al entender el Supremo, como lo hizo la Audiencia de Madrid, que esas cláusulas no son abusivas ni engañosas con el consumidor.

Al desestimar el recurso de Ryanair, se mantiene la nulidad del redactado de las siguientes cláusulas, ya fijada por la Audiencia de Madrid: la del cargo de 40 euros por reimpresión de la tarjeta de embarque (se consideró desproporcionada), la de denegación del transporte, entre otros a quien hubiese mostrado “una mala conducta en un vuelo anterior” y existiesen motivos “para creer que esta conducta podría repetirse” (se estima genérica e inconcreta, dejando a la compañía la definición de mala conducta actual o previa), o la del derecho de registro de equipaje, donde se destaca que el hecho de que “la compañía aérea tenga la facultad y el deber de velar por la seguridad del equipaje transportado en la aeronave no quiere decir que pueda registrarlo por sí misma, sin participación de los agentes de la autoridad o de sus auxiliares encargados legalmente de tales cometidos, en tanto que el registro del equipaje constituye, como resalta la sentencia recurrida, una intervención invasiva en el ámbito de privacidad del sujeto”. También se confirma la nulidad de la cláusula sobre transacciones en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito.

LOS VUELOS A MALLORCA DESDE EL REINO UNIDO LLEVAN UNOS 100 PASAJEROS DE MEDIA

26/07/2021



Jet2, Ryanair, Easyjet y British Airways han visto como desde el día 19 se ha incrementado la ocupación

[PREFERENTE](#)

Los vuelos a Mallorca desde el Reino Unido llevaron este viernes unos 101 pasajeros de media, habida cuenta de que el aeropuerto de Palma registró ese día un movimiento de 138 aviones, con origen y destino con el Reino Unido, según datos de AENA-Palma, que transportaron un total de más de 14.000 pasajeros británicos.

Las reservas de vuelos desde el Reino Unido a Mallorca se ha disparado en la última semana por el

incremento de la demanda, de ahí que las aerolíneas han reforzado sus programaciones y ampliado las rutas desde los aeropuertos británicos a Son Sant Joan.

El hecho de que en el Reino Unido hayan comenzado las vacaciones escolares, explica, según los turoperadores y aerolíneas, este incremento del tráfico de aviones y pasajeros, de acuerdo a Última Hora.

Jet2, Ryanair, Easyjet y British Airways han visto como desde el pasado día 19 se ha incrementado de forma progresiva la ocupación de los vuelos. La previsión para las próximas semanas puede seguir la tendencia debido a que el Gobierno británico no actualizará su semáforo sanitario hasta la primera semana de agosto.

Existe el riesgo de que España pase de la lista ámbar a la lista ámbar plus lo que significaría que los turistas británicos deberían cumplir una cuarentena al regresar a su país.

GRAN BRETAÑA: RÉCORD DE VUELOS A ESPAÑA Y EUROPA

26/07/2021



[PREFERENTE](#)

Pese a que está en zona ámbar, España es el destino de vacaciones más popular, con entre 60 y 70 de esos vuelos tanto el sábado como el domingo. El primer aeropuerto de Londres y de Europa, Heathrow, esperaba recibir a unos 128.000 pasajeros el sábado y el domingo, por debajo de los volúmenes diarios de alrededor de 230.000 a 260.000 en julio de 2019.

Los aeropuertos y las aerolíneas británicas esperan que este domingo sea el más activo de lo que va de 2021, debido a los viajes de vacaciones. Sólo en el primer aeropuerto vacacional de Londres, Gatwick, se esperaba que operaran entre 250 y 260 aviones a lo largo del sábado y del domingo, con 25 mil pasajeros. No es un volumen comparable con los 950 vuelos diarios de un día de operaciones de un año normal, pero sí un salto espectacular respecto de los 15 vuelos de mínimo en el peor momento de la pandemia.

Pese a que está en zona ámbar, España es el destino de vacaciones más popular, con entre 60 y 70

de esos vuelos tanto el sábado como el domingo, mientras que aproximadamente 30 aviones saldrán cada día hacia Grecia.

Esperanzado, un portavoz del aeropuerto dijo que “nuestros pasajeros ahora pueden elegir vuelos a más de 100 destinos en más de 30 países, por lo que esperamos nuestro fin de semana más activo del año hasta ahora. Manejaremos más de 250 cada día. Hemos estado esperando este fin de semana, el comienzo de las vacaciones de verano, durante algún tiempo y estamos ansiosos por ver finalmente a nuestros pasajeros disfrutar”.

El primer aeropuerto de Londres y de Europa, Heathrow, esperaba recibir a unos 128.000 pasajeros el sábado y el domingo, por debajo de los volúmenes diarios de alrededor de 230.000 a 260.000 en julio de 2019.

John Holland-Kaye, director de la empresa propiedad de la española Ferrovial, dijo: “Este fin de semana será uno de los más ocupados del año hasta ahora. Estamos emocionados de ver que las terminales cobran vida nuevamente, con la mayoría de las tiendas y restaurantes ahora reabiertos.”

Al norte, Manchester Airports Group, dijo que espera 958 vuelos en el aeropuerto de Manchester entre el viernes y el lunes, 224 en el aeropuerto de East Midlands y 1.330 en Londres Stansted, desde donde opera sobre todo Ryanair.

Este es un aumento con respecto a los 632, 177 y 735 respectivamente durante el mismo fin de semana del año pasado, pero aún está muy por debajo de los 2.512 en Manchester, 503 en East Midlands y 2.139 en Londres Stansted en julio de 2019.

Un portavoz de esta empresa dijo que “después de lo que ha sido el año más desafiante de nuestra historia, finalmente es alentador comenzar a ver que algunos pasajeros regresan a nuestras terminales. Permitir que los viajeros completamente vacunados visiten los países de la lista ámbar sin ponerlos en cuarentena al regresar ha sido un importante paso adelante, abriendo muchos más destinos para unas merecidas vacaciones de verano”.

GRAN CANARIA: WIZZ AIR LANZA DOS RUTAS A MILÁN Y ROMA

26/07/2021



Nada es normal en el funcionamiento del turismo en estos días, pero hay que observar los movimientos como preparación para el futuro, cuando las low-cost más competitivas están asentando las bases de su futura oferta

PREFERENTE

Nada es normal en el funcionamiento del turismo en estos días, pero hay que observar los movimientos como preparación para el futuro, cuando las low-cost más competitivas están asentando las bases de su futura oferta. Por eso es importante la irrupción cada día más abierta de WizzAir, la aerolínea húngara, en España. Este viernes anunció la apertura de una ruta entre Milán Malpensa y Gando, en Canarias, y entre Fiumicino, en Roma, y el mismo aeropuerto español. Al margen, en el mismo movimiento, anunció igualmente que volaría desde el principal aeropuerto de la Lombardía a Marrakesh y desde Bolonia a Casablanca.

El anuncio de la low-cost demuestra varias cosas: en primer lugar, que definitivamente ha dejado de priorizar las rutas a países del este de Europa, donde ya tiene un dominio absoluto; segundo, que Italia pasa a ser uno de sus campos de batalla, país en el que hoy ya están instaladas todas las aerolíneas low-cost europeas, en competencia abierta. Y WizzAir no quiere quedarse excluida. Y, finalmente, que Canarias se posiciona para ser competitiva en las rutas vacacionales de invierno desde las grandes ciudades europeas.

WizzAir, como Ryanair, es muy competitiva en precios y tiene capacidad de creación de demanda dado sus costes operativos. La entrada en esta ruta abre oportunidades para más viajeros vacacionales.

Los vuelos desde Milán y Roma tendrán lugar los mismos días, jueves y domingos, de manera que permiten un fin de semana o estancias más extensas. Los precios, pese a la distancia notable con Italia, parten desde los 35 euros, lo cual conociendo el modo de funcionamiento de estas compañías, rara vez puede ser el precio final de un pasajero.

La encargada de comunicaciones de la compañía, Paulina Gosk, dijo que “creemos que estas rutas reforzarán los vínculos culturales y económicos entre España, Marruecos e Italia”, como si esto fuera una prioridad para la empresa. Pero es lo que se dice siempre, desde luego.

LOS TEST DE ANTÍGENOS DE LAS FARMACIAS NO SIRVEN PARA VIAJAR

26/07/2021



Seguirá siendo necesario acudir a una clínica autorizada con capacidad para expedir documentos. El coste de las pruebas de autodiagnóstico, que oscila entre 6 y 10 euros, dista de los 40 euros de los test de antígenos y los 100 de las PCR.

[PREFERENTE](#)

La venta de test antígenos de autodiagnóstico en farmacias, autorizada casi 500 días después de la declaración del primer estado de alarma, previsiblemente jugará un papel relevante en la lucha contra la pandemia. Sin embargo, la repercusión de esta medida en la actividad turística será nula (Luz verde para sustituir el PCR por test rápidos de antígenos).

El motivo es que estas pruebas, cuyo coste inicial oscilará entre 6 y 10 euros (importe que previsiblemente se irá reduciendo con el paso del tiempo), no servirán para viajar. Continuará siendo necesario acudir a una clínica autorizada con capacidad para expedir documentos que acrediten que la persona en cuestión está libre de Covid-19.

Según aclaran los expertos, el test de autodiagnóstico es una prueba de carácter informativo. Por tanto, los ciudadanos que quieran viajar a destinos que exijan PCR o antígenos (como sucede en Canarias) deberán seguir abonando los aproximadamente 100 y 40 euros que cobran las clínicas privadas (Canarias exigirá PCR o antígenos a los viajeros nacionales todo julio).

Los test de autodiagnóstico, que en otros países ya se comercializan en supermercados por menos de un euro, tampoco servirán para el certificado digital sanitario, que comenzó a utilizarse el pasado 1 de julio para agilizar los viajes por la Unión Europea (Europa da luz verde al pasaporte

digital para poder viajar).

El coloquialmente llamado pasaporte Covid garantiza la entrada libre en estados miembros a aquellas personas que cumplan uno de los siguientes requisitos: vacunación con la pauta completa, prueba de Covid-19 negativa en un centro médico homologado o haber superado el coronavirus en los últimos seis meses. En el caso concreto de España, cerca de ocho millones de ciudadanos ya disponen de dicho certificado (Certificado digital: más de 7 millones de españoles lo tienen).

UN DRON SIEMBRA EL CAOS EN EL AEROPUERTO DE IBIZA

26/07/2021



El aeropuerto de Ibiza, uno de los más importantes del territorio español, se ha visto obligado a cancelar todas las llegadas por la presencia de un dron en las inmediaciones.

[PREFERENTE](#)

El aeropuerto de Ibiza, uno de los más importantes del territorio español, se ha visto obligado a cancelar todas las llegadas por la presencia de un dron en las inmediaciones.

Según informa Eurocontrol, no se han aceptado aterrizajes entre las 18 y las 21 horas debido a las dificultades para localizar el aparato que sobrevolaba las pistas.

El aeropuerto de Ibiza se encuentra entre los diez más transitados de la red de Aena. En 2019, año previo al estallido de la crisis sanitaria, superó los ocho millones de pasajeros, ocupando la novena posición.